





GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2015 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al detalle siguiente:

00- RECURSOS ORDINARIOS	S/. 907, 214.20
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 907, 214.20</b>

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014, al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho, para la Ejecución del Proyecto: 0123 “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P NIVEL SECUNDARIO MARIA PARADO DE BELLIDO, DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO**”, por el importe de **S/. 907, 214.20 (NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2015, del pliego: 444 Gobierno Regional, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo 001**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto programado, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva de manejo de fondos por encargo y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Contabilidad, Dirección de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Oficina Sub Regional de Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**  
GOBERNADOR



**ANEXO N° 001 - PIM 2015  
HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		PIM 2015		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO	
N°	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE CANGALLO)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS
				ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS
1	123	**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P NIVEL SECUNDARIO MARIA PARADO DE BELIDO, DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO*	S/. 907.214,20	26.22.23 26.22.24 26.22.25	214.250,70 204.168,50 161.795,00
<b>SUB TOTAL - O. S. R. CANGALLO</b>			<b>S/. 907.214,20</b>		<b>907.214,20</b>
<b>TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES</b>			<b>S/. 907.214,20</b>		<b>907.214,20</b>

RESUMEN GENERAL		IMPORTE	
TR	FTE. FTO.	TR	FTE. FTO.
<b>TOTAL</b>			

